

RESOLUCIÓN N° 368
Medellín, 19 de octubre de 2016

“Por medio de la cual se efectúa la revocatoria de un nombramiento en periodo de prueba de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

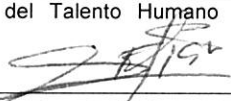
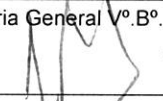
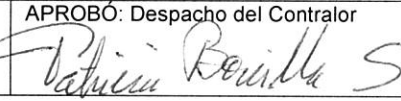
CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de Profesional Universitario, Grado 01P, Código 21901.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 3919** del 16 de septiembre de 2015, modificada por la **Resolución No. 1547** del 27 de abril de 2016 por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203321**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
10	16.723.950	ALEJANDRO	OSPINA GOMEZ	70.09

5. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 160 del 18 de mayo de 2016, efectuó el nombramiento al señor ALEJANDRO OSPINA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.723.950, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**; en periodo de prueba por el término de seis (6) meses.

6. Que mediante memorando R 201600001621 del 2 de junio de 2016, el señor

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 368
Medellín, 19 de octubre de 2016

ALEJANDRO OSPINA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.723.950, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Grado 01P.

7. Y mediante memorando R 201600001622 del 2 de junio de 2016, el señor ALEJANDRO OSPINA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.723.950, solicitó prórroga por noventa (90) días para tomar posesión del cargo
8. Que la Contralora General de Medellín mediante oficio E 201600002517 del 9 de junio de 2016, concedió la prórroga, a efectos que tomara posesión del cargo el día 18 de octubre de 2016, tal como había sido solicitada.
9. Que el señor ALEJANDRO OSPINA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.723.950, una vez cumplido término, esto es, noventa (90) días concedidos como prórroga, el nombrado no se presentó a tomar posesión del cargo el día 18 de octubre de 2016, motivo por el cual a las luces del artículo 68 del Código Civil Colombiano expiró el plazo.
10. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, que dispone sobre los eventos donde se requiere modificar una designación, entre otras circunstancias por:
“(…)”
“d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.”

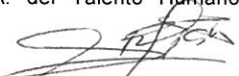
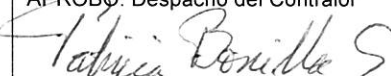
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 160 del 18 de mayo de 2016, al señor ALEJANDRO OSPINA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.723.950, en el cargo de Profesional Universitario, Grado 01P, Código 21901, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitar el envío de información de la persona que sigue en el orden de la Lista de Elegibles, para proceder al correspondiente nombramiento, dada la no presentación para tomar posesión del cargo de Profesional Universitario, Grado 01P, por parte del señor ALEJANDRO OSPINA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.723.950, quien había ocupado el puesto número 10 en la lista conformada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor ALEJANDRO OSPINA GOMEZ.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº. 	APROBO: Despacho del Contralor 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 368
Medellín, 19 de octubre de 2016

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

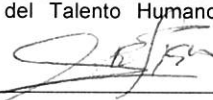
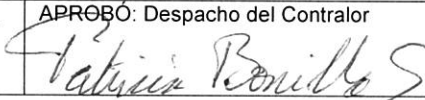
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, 19 de octubre de 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

